

ANUNCIO RELATIVO A LA CORRECCIÓN DE LOS ERRORES MATERIALES EXISTENTES EN LAS BASES GENERALES QUE REGIRÁN LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL, PARA CUBRIR VACANTES DE LA PLANTILLA MUNICIPAL DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL, CORRESPONDIENTES A LA OEP 2022, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO – OPOSICIÓN.

Habiéndose advertido la existencia de varios errores materiales en el texto de las Bases de referencia, aprobadas por Decreto de la Alcaldía – Presidencia n.º 4256/2022, de fecha 27 de diciembre, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 248, de fecha 30 de diciembre de 2022.

Por Decreto de la Alcaldía – Presidencia n.º 939/2023, de fecha 2 de marzo, en su dispositivo segundo, se ha venido en resolver:

“Segundo.- Corregir los siguientes errores materiales detectados en las Bases Generales que regirán la selección de personal laboral, para cubrir en propiedad plazas vacantes en la plantilla municipal de trabajadores del Ayuntamiento de Teruel, correspondientes a la oferta de empleo público de 2022 para la estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso-oposición:

- En el Anexo I de las Bases Generales, que regula las Bases de selección de 1 Plaza de Técnico Superior en Educación Infantil, en el apartado 5-Ejercicios, en lo relativo al segundo ejercicio de la fase de oposición,

donde figura:

“Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el periodo máximo de 60 minutos, un tema extraído al azar, de entre los temas incluidos en el apartado 6 del presente Anexo”,

debe figurar:

“Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el periodo máximo de 60 minutos, un tema extraído al azar, de entre los temas incluidos en el Anexo II-Materias específicas del apartado 6-Programa del presente Anexo.”

- En el Anexo I de las Bases Generales, que regula las Bases de selección de 1 Plaza de Técnico Superior en Educación Infantil, en el apartado 6-Programa, Anexo II-Materias específicas,

donde figura:

“1.- La Educación Infantil: principios generales, fines y objetivos. Organización de los contenidos educativos. Áreas de la etapa de Educación Infantil. 2.- El currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón: estructura, elementos y objetivos generales de la etapa. Principios metodológicos generales. 3.- La autonomía pedagógica de los centros educativos de Educación Infantil de Aragón. El proyecto curricular de etapa. 4.- Programaciones

didácticas. Componentes básicos de la programación. Adaptaciones curriculares atendiendo a las diferencias individuales. 5.- Evaluación del proceso de enseñanza de Educación Infantil: objetivo, desarrollo del proceso y documentos de evaluación. 6.- Competencias clave de la Educación Infantil. Temas transversales en Educación Infantil. 7.- Requisitos mínimos de los centros de Educación infantil de primer ciclo en la Comunidad Autónoma de Aragón. 8.- Desarrollo cognitivo del niño de 0-3 años. Desarrollo afectivo del niño de 0-3 años. 9.- El clima de seguridad emocional en la Escuela Infantil. Periodo de adaptación. 10.- Principales factores que intervienen en el desarrollo infantil. Principales alteraciones en el desarrollo de la infancia. 12.- Funciones del Técnico Superior de Educación Infantil como educador y como miembro de un equipo. Relaciones, interacción y comunicación entre la Escuela Infantil y las familias. 13.- Desarrollo del lenguaje y comunicación verbal en el Primer Ciclo de Educación Infantil. Desarrollo psicomotor en el niño de 0-3 años. 14.- Desarrollo de la creatividad en Educación Infantil. Relación del juego y el desarrollo en la etapa de Educación Infantil. Uso de recursos tecnológicos y audiovisuales como recurso. 15.- Detección del maltrato infantil. Intervención educativa en la infancia maltratada. 16.- Atención a la diversidad en el primer ciclo de Educación Infantil. Integración en el aula. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. 17.- La expresión corporal en el Primer Ciclo de Educación Infantil. La expresión plástica en el Primer Ciclo de Educación Infantil. 18.- Alimentación y nutrición infantil. Influencia en el desarrollo del niño. Actitudes ante la comida. Problemas que pueden plantearse. Educación para la salud: hábitos, actitudes, ritmos, accidentes, enfermedades, vacunas. 19.- Reglamento que rige el funcionamiento de la Escuela Infantil de titularidad municipal de Teruel.”

debe figurar:

“ Tema 1.- La Educación Infantil: principios generales, fines y objetivos. Organización de los contenidos educativos. Áreas de la etapa de Educación Infantil. Tema 2.- El currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón: estructura, elementos y objetivos generales de la etapa. Principios metodológicos generales. Tema 3.- La autonomía pedagógica de los centros educativos de Educación Infantil de Aragón. El proyecto curricular de etapa. Tema 4.- Programaciones didácticas. Componentes básicos de la programación. Adaptaciones curriculares atendiendo a las diferencias individuales. Tema 5.- Evaluación del proceso de enseñanza de Educación Infantil: objetivo, desarrollo del proceso y documentos de evaluación. Tema 6.- Competencias clave de la Educación Infantil. Temas transversales en Educación Infantil. Tema 7.- Requisitos mínimos de los centros de Educación infantil de primer ciclo en la Comunidad Autónoma de Aragón. Tema 8.- Desarrollo cognitivo del niño de 0-3 años. Desarrollo afectivo del niño de 0-3 años. Tema 9.- El clima de seguridad emocional en la Escuela Infantil. Periodo de adaptación. Tema 10.- Principales factores que intervienen en el desarrollo infantil. Principales alteraciones en el desarrollo de la infancia. Tema 11.- Funciones del Técnico Superior de Educación Infantil como educador y como miembro de un equipo. Relaciones, interacción y comunicación entre la Escuela Infantil y las familias. Tema 12.- Desarrollo del lenguaje y comunicación verbal en el Primer Ciclo de Educación Infantil. Desarrollo psicomotor en el niño de 0-3 años. Tema 13.- Desarrollo de la creatividad en Educación Infantil. Relación del juego y el desarrollo en la etapa de Educación Infantil. Uso de recursos tecnológicos y audiovisuales como recurso. Tema 14.- Detección del maltrato infantil. Intervención educativa en la infancia

maltratada. Tema 15.- Atención a la diversidad en el primer ciclo de Educación Infantil. Integración en el aula. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Tema 16.- La expresión corporal en el Primer Ciclo de Educación Infantil. La expresión plástica en el Primer Ciclo de Educación Infantil. Tema 17.- Alimentación y nutrición infantil. Influencia en el desarrollo del niño. Actitudes ante la comida. Problemas que pueden plantearse. Educación para la salud: hábitos, actitudes, ritmos, accidentes, enfermedades, vacunas. Tema 18.- Reglamento que rige el funcionamiento de la Escuela Infantil de titularidad municipal de Teruel.”

- En el Anexo II de las Bases Generales, que regula las Bases de selección de 1 Plaza de Oficial de mantenimiento de Deportes, en el apartado 3-Requisitos específicos,

donde figura:

“Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, Técnico de grado medio en alguno de los títulos de las familias profesionales: Instalación y mantenimiento, Fontanería, Electricidad, Mecánica o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación y además se adjuntará al título su traducción jurada”,

debe figurar:

“Estar en posesión del título de Bachiller, o Título equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación y además se adjuntará al título su traducción jurada”.

- En el Anexo II de las Bases Generales, que regula las Bases de selección de 1 Plaza de Oficial de mantenimiento de Deportes, en el apartado 5-Ejercicios, en lo relativo al segundo ejercicio de la fase de oposición,

donde figura:

“Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el periodo máximo de 60 minutos, un tema extraído al azar, de entre los temas incluidos en el apartado 6 del presente Anexo”,

debe figurar:

“Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el periodo máximo de 60 minutos, un tema extraído al azar, de entre los temas incluidos en el Anexo II-Materias específicas del apartado 6-Programa del presente Anexo.”

- En el Anexo II de las Bases Generales, que regula las Bases de selección de 1 Plaza de Oficial de mantenimiento de Deportes, en el apartado 6-Programa, Anexo II-Materias específicas,

donde figura:

“...Tema 10. El mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas cubiertas (pabellones, salas y gimnasios). Tema 11. El mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas descubiertas (complejos y pistas polideportivas). Rutinas de mantenimiento de una pista de atletismo al aire libre. Tema 12. Piscinas: conservación de la instalación, preparación, mantenimiento y tratamiento químico, mecánico y físico del agua y sus derivaciones. Condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público. Tema 13. La Ordenanza municipal reguladora del uso de instalaciones deportivas. Acceso al uso de las instalaciones. Derechos y obligaciones de los usuarios. Prohibiciones expresas. Tema 14. La Seguridad y la salud en el trabajo. Especial referencia a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objetivos. Medidas de Seguridad. Estudio de Seguridad y Salud. Tema 15. Ajardinamiento de zonas deportivas: conservación de zonas verdes en instalaciones deportivas, plantación de césped, árboles y arbustos, operaciones de mantenimiento. Tema 16. Tratamientos fitosanitarios, podas, riego por aspersión: elementos usados en una instalación de riego, canalizaciones, hidrantes, programadores y electroválvulas. Tema 17. Pavimentos deportivos: Tipos y exigencias. Limpieza y conservación según tipo de pavimento.”

debe figurar:

“...Tema 9. El mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas cubiertas (pabellones, salas y gimnasios). Tema 10. El mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas descubiertas (complejos y pistas polideportivas). Rutinas de mantenimiento de una pista de atletismo al aire libre. Tema 11. Piscinas: conservación de la instalación, preparación, mantenimiento y tratamiento químico, mecánico y físico del agua y sus derivaciones. Condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público. Tema 12. La Ordenanza municipal reguladora del uso de instalaciones deportivas. Acceso al uso de las instalaciones. Derechos y obligaciones de los usuarios. Prohibiciones expresas. Tema 13. La Seguridad y la salud en el trabajo. Especial referencia a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objetivos. Medidas de Seguridad. Estudio de Seguridad y Salud. Tema 14. Ajardinamiento de zonas deportivas: conservación de zonas verdes en instalaciones deportivas, plantación de césped, árboles y arbustos, operaciones de mantenimiento. Tema 15. Tratamientos fitosanitarios, podas, riego por aspersión: elementos usados en una instalación de riego, canalizaciones, hidrantes, programadores y electroválvulas. Tema 16. Pavimentos deportivos: Tipos y exigencias. Limpieza y conservación según tipo de pavimento.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significándole que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Teruel, a fecha de firma electrónica
El Técnico de PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES.